

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

127

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

D./DÑA. ROSA M. DE PAZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 02 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1042/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Vistos por mí, DÑA. Mª PILAR MARTINEZ GAMO, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Madrid, los presentes autos de Procedimiento de Delitos Leves seguidos en este Juzgado con el número 1042/2017 con la intervención del MINISTERIO FISCAL en representación de la acción pública; como denunciante EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID y en su nombre el Letrado Sr. Estesio Pascual, como denunciado D. CANON IGNACE BADA asistiendo la Sra. Letrada designada por el turno de oficio Sra. del Pozo Villarreal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

Que debo condenar y condeno a D. Canon Ignace Bada como autor penalmente responsable de un delito leve de apropiación indebida a la pena de **45 días de multa a razón de 6 euros diarios**, y en caso de impago, un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrá cumplirse por localización permanente, sin condena en concepto de responsabilidad civil

Y ello, con imposición de las costas procesales al condenado.

Se deja sin efecto el depósito constituido sobre los efectos intervenidos que quedarán de plena propiedad de su propietaria

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado

para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. CANON IGNACE BADA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/39.923/17)

